

ANEXO I 2016

PERSONAL ESTATUTARIO

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO	EUROS MES		EXTRA*		EUROS AÑO 2016 (Referida a 14 mensualidades)	
	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.120,15	43,08	691,21	26,58	14.824,22	570,12
A2	968,57	35,12	706,38	25,61	13.035,60	472,66
C1	727,23	26,58	628,53	22,96	9.983,82	364,88
C2	605,25	18,08	599,73	17,91	8.462,46	252,78
E	553,96	13,61	553,96	13,61	7.755,44	190,54

* Cuantías correspondientes de sueldo y trienios por grupos que integran cada paga extraordinaria (Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016).

ANEXO II 2016

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
30	978,44	13.698,16
29	877,62	12.286,68
28	840,73	11.770,22
27	803,81	11.253,34
26	705,19	9.872,66
25	625,67	8.759,38
24	588,75	8.242,50
23	551,88	7.726,32
22	514,94	7.209,16
21	478,09	6.693,26
20	444,10	6.217,40
19	421,43	5.900,02
18	398,74	5.582,36
17	376,06	5.264,84
16	353,43	4.948,02
15	330,72	4.630,08
14	308,07	4.312,98
13	285,36	3.995,04
12	262,68	3.677,52

ANEXO III 2016

PERSONAL ESTATUTARIO COMPLEMENTO ESPECIFICO

A.- COMPONENTE GENERAL POR PUESTO DE TRABAJO

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
<u>AREAS DE SALUD</u>			
<u>A) EN ATENCION ESPECIALIZADA</u>			
Jefe de Servicio Sanitario; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad.	1.022,82	1.022,82	14.319,48
Jefe de Sección Sanitario; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad, Basica Prevencion.	936,19	936,19	13.106,66
Facultativo Especialista de Area, Médico de Admisión y Documentación Clínica, y Médico de Urgencia Hospitalaria	849,58	849,58	11.894,12
Supervisor/a de Area; Coordinador/a de Enfermería de Trasplantes.	632,35	632,35	8.852,90
Supervisor/a de Unidad.	551,09	551,09	7.715,26
Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente.	412,79	412,79	5.779,06
Matron/a, Fisioterapeuta, Enfermero/a en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI y en Servicios Centrales, Enfermero/a Especialista del Trabajo y de Salud Mental.	256,87	256,87	3.596,18
Terapeuta Ocupacional, Enfermero/a en Consultas Externas y en Centros de Especialidades.	242,22	242,22	3.391,08
Técnico Especialista .	147,62	147,62	2.066,68
Auxiliar de Enfermería en funciones de Técnico Especialista	139,20	139,20	1.948,80
Auxiliar de Enfermería en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI;	137,10	137,10	1.919,40
Auxiliar de Enfermería en Servicios Centrales; en Consultas Externas y Centros de Especialidades.	132,78	132,78	1.858,92
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A1)	870,22	870,22	12.183,08
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A2)	786,24	786,24	11.007,36
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A1)	738,71	738,71	10.341,94
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A2)	654,73	654,73	9.166,22
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo C1)	650,83	650,83	9.111,62

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
Grupo Técnico Función Administrativa; Bibliotecario; Personal Técnico Titulado Superior en Atención Especializada.	566,84	566,84	7.935,76
Grupo Gestión Función Administrativa, Profesor/a de EGB, y de Logofonía y Logopedia, Trabajador/a Social y Personal Técnico de Grado Medio.	221,41	221,41	3.099,74
Ingeniero Técnico Jefe de Grupo.	443,97	443,97	6.215,58
Maestro Industrial Jefe de Equipo	391,99	391,99	5.487,86
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C1)	309,63	309,63	4.334,82
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C2)	304,93	304,93	4.269,02
Jefe de Taller	303,51	303,51	4.249,14
Jefe de Personal Subalterno en Hospital	297,99	297,99	4.171,86
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C1)	288,83	288,83	4.043,62
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C2)	284,14	284,14	3.977,96
Gobernante/a; Jefe de Personal Subalterno en Centros de Especialidades.	266,82	266,82	3.735,48
Encargado Equipo Personal de Oficio	246,04	246,04	3.444,56
Controlador de Suministros, Personal Técnico no Titulado, Administrativo y Cocinero.	147,62	147,62	2.066,68
Telefonista encargada de Hospital.	142,09	142,09	1.989,26
Telefonista; Conductor de Instalaciones; Aux.Adm.Op.Eq.Mecaniz; Monitor/a y Personal de Oficio Grupo C2.	132,78	132,78	1.858,92
Celador/a Nivel 14 .	125,88	125,88	1.762,32
Celador/a Nivel 13 y Resto de Personal Subalterno Grupo E.	122,48	122,48	1.714,72

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
<u>B) EN ATENCION PRIMARIA</u>			
Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P. y de C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	936,19	936,19	13.106,66
Médico de Familia en EAP, Pediatra de Equipos, Pediatra de E.A.P., Médico de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P., Técnico de Salud Pública; Odontólogo de Area y Farmacéutico.	849,58	849,58	11.894,12
Farmacéutico de EAP, Veterinario de EAP.	877,42	877,42	12.283,88
Veterinario de EAP matadero	999,55	999,55	13.993,70
Médico de Familia en EAP sin T.I.S, Médico de Salud Pública, Farmacéutico de Salud Pública, Veterinario de Salud Pública, Médico de Atención Continuada.	544,34	544,34	7.620,76
Coordinador de Equipos y Responsable de enfermería de E.A.P., UME..	246,21	246,21	3.446,94
Enfermero/a AP sin T.I.S, Enfermero/a de Salud Pública, Enfermero de Atención Continuada.	175,58	175,58	2.458,12
Técnico Especialista , Higienista Dental.	133,08	133,08	1.863,12
Monitor/a	132,78	132,78	1.858,92
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista.	126,96	126,96	1.777,44
Auxiliar de Enfermería Atención Primaria y en Consultas	120,54	120,54	1.687,56
Matron/a de Area, Fisioterapeuta de Area, Enfermero/a AP, C.C.U., U.M.E., S.U.A.P., de Apoyo a la Atención Primaria, Enf.Especialista de Salud Mental, y en Consultas;	90,29	90,29	1.264,06
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A1)	776,16	776,16	10.866,24
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A2)	774,37	774,37	10.841,18
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A1)	644,68	644,68	9.025,52
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A2)	642,84	642,84	8.999,76
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo C1)	636,28	636,28	8.907,92
Técnico Titulado Superior en Psicología.	472,78	472,78	6.618,92
Ingeniero Técnico Jefe de Grupo, Personal Técnico Titulado Superior	432,08	432,08	6.049,12
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C1)	295,08	295,08	4.131,12
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C2)	292,68	292,68	4.097,52
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C1)	263,05	263,05	3.682,70
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C2)	271,88	271,88	3.806,32
Grupo Gestión Función Administrativa	209,54	209,54	2.933,56
Administrativo.	133,08	133,08	1.863,12
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	120,54	120,54	1.687,56
Celador con atención directa al enfermo, Celador de SNU	101,54	101,54	1.421,56
Trabajador/a Social de Area, Trabajador/a Social de Apoyo a la AP	90,29	90,29	1.264,06

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
<u>C) DE AREA</u>			
Director Técnico del Banco de Sangre, Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil, Director del programa de Salud Bucodental, Coordinador Regional de Transplantes, Coordinador Regional de Paliativos/Dolor	1.022,82	1.022,82	14.319,48
Coordinador de Salud Mental de Area	1.311,69	1.311,69	18.363,66
Coordinador de Equipo de Salud Mental	1.225,05	1.225,05	17.150,70
Coordinador de Área de Equipo de Cuidados Paliativos y Dolor, de PIDEX y de Seguridad del Paciente, Jefe de Unidad Básica de Prevención.	936,19	936,19	13.106,66
Médico de Cuidados Paliativos, Médico de Unidad del Dolor; Farmacéutico de Área, Psicólogo Clínico.	849,58	849,58	11.894,12
Responsable de Atención al Usuario A1, Responsable de Sistemas de Información e Informática A1, Responsable de Asesoría Jurídica.	870,22	870,22	12.183,08
Responsable de Atención al Usuario A2, Responsable de Sistemas de Información e Informática A2.	786,24	786,24	11.007,36
Grupo Técnico Función Administrativa	566,84	566,84	7.935,76
Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	742,35	742,35	10.392,90
Grupo Gestión Función Administrativa	221,41	221,41	3.099,74
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales A1, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales A2.	395,82	395,82	5.541,48
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Técnico Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	395,82	395,82	5.541,48
Enfermero/a de Cuidados Paliativos; Enfermero/a de Unidad del Dolor,	122,96	122,96	1.721,44
Auxiliar de Enfermería de Cuidados Paliativos/Dolor	137,10	137,10	1.919,40
Administrativo	147,62	147,62	2.066,68
Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales	320,94	320,94	4.493,16
Téc. Especialista Sistemas y Tecnologías de la Información	320,94	320,94	4.493,16
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	132,78	132,78	1.858,92
Téc. Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información	296,29	296,29	4.148,06
Celador encargado turno, almacenero, vigilante y lavandería con turno fijo.	122,48	122,48	1.714,72

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>			
Responsable Estatutario SS.CC.	1.225,05	1.225,05	17.150,70
Responsable Proyecto Jara Proceso Soporte	1.045,72	1.045,72	14.640,08
Responsable Proyecto Jara Atención Sanitaria	1.225,05	1.225,05	17.150,70
Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales Sanitario, Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales No Sanitario	1.138,45	1.138,45	15.938,30
Tecnico Proyecto Jara Proceso Soporte, Técnico Superior Jurídico, Técnico Titulado Superior	664,97	664,97	9.309,58
Médico de Salud Pública, Farmacéutico de Salud Pública y Veterinario de Salud Pública	544,34	544,34	7.620,76
Enfermero/a de Salud Pública	175,58	175,58	2.458,12
Ingeniero Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	742,35	742,35	10.392,90
Técnico Medio Estatutario Servicios Centrales	409,99	409,99	5.739,86
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Técnico Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	395,82	395,82	5.541,48
Coord. Enfermería de At.Sociosanitaria, Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud, Responsable de Enfermería de Atención Sanitaria y Responsable Estatutario SS.CC II	795,19	795,19	11.132,66
Coordinador Enfermería Proyecto JARA Atención Sanitaria	722,53	722,53	10.115,42
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información	320,94	320,94	4.493,16
Coordinador Proyecto JARA Área Administrativa	463,60	463,60	6.490,40
Auxiliar de Enfermería	296,29	296,29	4.148,06
Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información	296,29	296,29	4.148,06

B.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD

B.1.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PARA PERSONAL DE ATENCION ESPECIALIZADA

GRUPO DE CLASIFICACION	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
GRUPO A2	180,32	180,32	2.524,48
GRUPO C1	104,83	104,83	1.467,62
GRUPOS C2 Y E	83,81	83,81	1.173,34

B.2.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PARA PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

GRUPO DE CLASIFICACION	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
GRUPO A1	161,80	161,80	2.265,20
GRUPO A2	134,84	134,84	1.887,76

C.- COMPLEMENTO COMUNIDAD AUTÓNOMA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: PERSONAL SANITARIO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
GRUPO A1	288,87	288,87	4.044,18
GRUPO A2	207,12	207,12	2.899,68
GRUPO C1	173,32	173,32	2.426,48
GRUPO C2	163,51	163,51	2.289,14

ATENCIÓN PRIMARIA: PERSONAL SANITARIO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
GRUPO A1	171,69	171,69	2.403,66
GRUPO A2	119,91	119,91	1.678,74
GRUPO C1	173,32	173,32	2.426,48
GRUPO C2	163,51	163,51	2.289,14

ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA: PERSONAL NO SANITARIO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
GRUPO A1	175,51	175,51	2.457,14
GRUPO A2	174,40	174,40	2.441,60
GRUPO C1	173,32	173,32	2.426,48
GRUPO C2	163,51	163,51	2.289,14
GRUPO E	115,14	115,14	1.611,96

Las cuantías señaladas como componente singular del Complemento Especifico se sumarán a las cuantías correspondientes del componente general y Complemento Comunidad Autónoma cuando se cumplan los requisitos fijados para ese tipo de prestación de servicios

ANEXO IV 2016

PERSONAL ESTATUTARIO

COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA

I.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA

Valor hora de guardia de presencia física	20,66 euros / hora
Valor hora de guardia en sabados, domingos y festivos	21,69 euros / hora
Valor hora de guardia en los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero	23,77 euros / hora

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.
La cantidad adicional por ejercer la Jefatura de Guardia, será del 50% del valor señalado para las guardias de presencia física, y se abonará en concepto de P. Variable.

II.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION PRIMARIA

Coordinador de EAP, Medico de Familia en EAP y Pediatria	MODALIDAD A	37,75 euros / mes
Coordinador de EAP, Médico de Familia en EAP, Médico de At.Cont. y Pediatria	MODALIDAD B	21,57 euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 4 €.

III.- PERSONAL DE EQUIPOS DE CUIDADOS PALIATIVOS

ATENCIÓN CONTINUADA TELEFÓNICA	
Medico de Cuidados Paliativos	5,27 euros / hora
Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos	3,16 euros / hora

IV.- PERSONAL EN FORMACION: Médico I.R., Farmacéutico I.R., Físico I.R., Biólogo I.R, Químico I.R., y Psicólogo I.R.

A.- RESIDENTES EN ATENCION ESPECIALIZADA Y ATENCION PRIMARIA		
PRIMER AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	11,36	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	12,40	euros / hora
SEGUNDO AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	12,40	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	13,43	euros / hora
TERCER AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	13,43	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	14,46	euros / hora
CUARTO Y QUINTO AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	14,46	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	15,50	euros / hora

Las guardias localizadas del personal en formación de AE, se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

V.- SUPERVISORES/AS DE AREA Y DE UNIDAD (Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia de presencia física	11,16	euros/hora
---	-------	------------

Los módulos podrán ser de: 7, 10 , o 24 horas, siendo el valor hora el mismo para todos ellos. Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

VI.- ENFERMEROS/AS DE ATENCION PRIMARIA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Coordinador/a de Enfermería / Responsable de Enfermería de E.A.P.	MODALIDAD A	151,09	euros / mes
Enfermero/a AP	MODALIDAD A	142,12	euros / mes
Matron/a de Área	MODALIDAD A	142,12	euros / mes
Enfermero/a	MODALIDAD B	13,86	euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 3 €.

VII.- ENFERMEROS/AS DE AREA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos y de la Unidad de Dolor	MODALIDAD A	142,12	euros / mes
---	-------------	--------	-------------

VIII.-ENFERMEROS/AS Y OTROS COLECTIVOS DE ENFERMERÍA (Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermeros/as	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	3,92 euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado.	524,53 euros / mes
Tecnicos Especialistas	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	2,94 euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado.	393,41 euros / mes
TCAE	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	2,55 euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado.	340,96 euros / mes

IX.- ENFERMEROS/AS EN FORMACION

PRIMER AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		9,58 euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		10,62 euros / hora
SEGUNDO AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		9,99 euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		11,02 euros / hora

X.- RESTO DEL PERSONAL AE

(Dentro de la jornada ordinaria)

MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada semana de noches	118,85	euros
GRUPO C1	Por cada semana de noches	96,67	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada semana de noches	84,58	euros
MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada noche	33,97	euros
GRUPO C1	Por cada noche	27,60	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada noche	24,17	euros
MODALIDAD B			
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	57,96	euros
GRUPO C1	Por cada domingo o festivo	46,38	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada domingo o festivo	42,16	euros
COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B			
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	91,93	euros
GRUPO C1	Por cada nocturno / festivo	73,98	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada nocturno / festivo	66,34	euros

FESTIVOS ESPECIALES AE (Dentro de la jornada ordinaria)

MAÑANA Y TARDE				NOCHE			
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	115,93 €	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	91,93 €	
		Grupo C1	92,76 €		Grupo C1	73,98 €	
		Grupos C2 y E	84,31 €		Grupos C2 y E	66,34 €	
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A2	57,96 €	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A2	149,89 €	
		Grupo C1	46,38 €		Grupo C1	120,36 €	
		Grupos C2 y E	42,16 €		Grupos C2 y E	108,49 €	
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	115,93 €	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	91,93 €	
		Grupo C1	92,76 €		Grupo C1	73,98 €	
		Grupos C2 y E	84,31 €		Grupos C2 y E	66,34 €	

XI.- RESTO DE PERSONAL AP

(Dentro de la jornada ordinaria)

		MODALIDAD A		
GRUPO C1		Por cada semana de noches	96,67 €	euros
GRUPOS C2 y E		Por cada semana de noches	84,58 €	euros
		MODALIDAD A		
GRUPO C1		Por cada noche	27,60 €	euros
GRUPOS C2 y E		Por cada noche	24,17 €	euros
		MODALIDAD B		
GRUPO C1		Por cada domingo o festivo	46,38 €	euros
GRUPOS C2 y E		Por cada domingo o festivo	42,16 €	euros

FESTIVOS ESPECIALES AP (Dentro de la jornada ordinaria)

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	92,76 €	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	73,98 €
		Grupos C2 y E	84,31 €		Grupos C2 y E	66,33 €
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo C1	46,38 €	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	92,76 €
		Grupos C2 y E	42,16 €		Grupos C2 y E	84,31 €
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	92,76 €	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	73,98 €
		Grupos C2 y E	84,31 €		Grupos C2 y E	66,34 €

XII.- PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

(Dentro de la jornada ordinaria)

		MODALIDAD A		
GRUPO A1		Por cada noche	30,47	euros
GRUPO A2		Por cada noche	25,40	euros
		MODALIDAD B		
GRUPO A1		Por cada domingo o festivo	52,02	euros
GRUPO A2		Por cada domingo o festivo	43,35	euros
		COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B		
GRUPO A1		Por cada nocturno / festivo	82,50	euros
GRUPO A2		Por cada nocturno / festivo	68,74	euros

FESTIVOS ESPECIALES PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	104,03	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	82,50
		Grupo A2	86,70		Grupo A2	68,74
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A1	52,02	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A1	134,50
		Grupo A2	43,35		Grupo A2	112,10
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	104,03	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	82,50
		Grupo A2	86,70		Grupo A2	68,74

XIII.- ATENCIÓN VETERINARIA CONTINUADA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora guardia presencia fisica	21,57 euros/hora
Valor hora guardia localizada	10,79 euros/hora
<p>Los módulos de guardias de presencia fisica y de guardia localizada serán de 14 y 10 horas respectivamente, teniendo en cuenta que les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p> <p>Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 25,61 €/h.</p>	

XIV.- ATENCIÓN CONTINUADA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora módulos de guardias de 17 horas	3,65 euros/hora
Valor hora módulos de guardias de 24 horas	3,44 euros/hora
<p>Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p>	

ANEXO V 2016

PERSONAL ESTATUTARIO

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (FACTOR FIJO)

AREAS DE SALUD

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	EUROS AÑO		
1, PERSONAL FACULTATIVO				
A) POR EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO				
Jefe de Servicio; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	997,07	11.964,84		
Director Técnico del Banco de Sangre	997,07	11.964,84		
Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil	997,07	11.964,84		
Director del Programa de Salud Bucodental	997,07	11.964,84		
Coordinador Regional de Trasplantes, Coordinar Regional de Paliativos/Dolor	997,07	11.964,84		
Jefe de Sección; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	734,72	8.816,64		
Jefe de Unidad Basica Prevencion.	734,72	8.816,64		
Coordinador de Salud Mental de Area	734,72	8.816,64		
Facultativo Especialista de Area, Médico de Admisión y Documentación Clínica , Médico de Urgencia Hospitalaria y Psicólogo Clínico.	456,81	5.481,72		
Coordinador de Área de Equipos de Cuidados Paliativos/Dolor	456,81	5.481,72		
Coordinador de PÍDEX y de Seguridad del Paciente.	456,81	5.481,72		
Médico de Cuidados Paliativos;Médico de Unidad del Dolor	456,81	5.481,72		
Coordinador Médico de EQUIPOS de Atención Primaria	655,54	7.866,48		
Coordinador Médico de Equipo de Atención Primaria	165,27	1.983,24		
Coordinador de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	456,81	5.481,72		
Coordinador de Equipo de Salud Mental	456,81	5.481,72		
Pediatra de Equipos de AP 2 ZBS	95,49	1.145,88		
Pediatra de Equipos de AP 3 ZBS	276,36	3.316,32		
Pediatra de Equipos de AP más de 3 ZBS	394,77	4.737,24		
Odontólogo de Area 2 Zonas Básicas	95,49	1.145,88		
Odontólogo de Area 3 Zonas Básicas	276,36	3.316,32		
Odontólogo de Area Más de 3 Zonas Básicas	394,77	4.737,24		
Médico de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	221,25	2.655,00		
Farmacéutico, Farmacéutico de Área	86,81	1.041,72		
Técnico de Salud Pública	86,81	1.041,72		
Medico Atencion Continuada que atiende a su zona de salud	161,25	1.935,00		
Medico Atencion Continuada que atiende a todas las zonas de salud de su Area	300,57	3.606,84		
Médico de Familia en EAP sin T.I.S	490,81	5.889,72		
B) POR EL NUMERO DE T.I.S. ASIGNADAS.				
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA				
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo.				
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica				
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4
De 14 a 64 años	0,263743	0,400473	0,493120	0,525996
Más de 65 años	0,644524	0,794584	0,895444	0,932344

PEDIATRIA																
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo.																
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica																
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4												
De 0 a 2 años	0,725202	0,892797	0,982075	1,023582												
De 3 a 6 años	0,647033	0,803188	0,885375	0,921239												
De 7 a 13 años	0,263743	0,400473	0,493119	0,525996												
2. PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO																
GRUPO RETRIBUTIVO		EUROS MES	EUROS AÑO													
2.1. PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCION ESPECIALIZADA																
Matron/a		10,05	120,60													
Fisioterapeuta		20,91	250,92													
Enfermero/a																
- en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UCI, UVI		1,55	18,60													
- en Servicios Centrales		1,55	18,60													
- Especialista del Trabajo		1,55	18,60													
- Especialista de Salud Mental		1,55	18,60													
Terapeuta Ocupacional		1,55	18,60													
Técnico Especialista		26,91	322,92													
Auxiliar de Enfermería:																
- en funciones de Tecnico Especialista		37,31	447,72													
- en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UCI, UVI		54,63	655,56													
- en Servicios Centrales		54,63	655,56													
- en Consultas Externas		34,02	408,24													
- en Centros de Especialidades		34,02	408,24													
2.2 PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCION PRIMARIA																
A) EN SERVICIOS DE URGENCIAS																
Responsable de Enfermería de U.M.E.		176,27	2.115,24													
Enfermero/a de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.		176,27	2.115,24													
B) EN EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA																
Coordinador/a de Enfermería de EQUIPOS, por el desempeño del puesto.		254,39	3.052,68													
Responsable de Enfermería de E.A.P y																
Enfermero/a de E.A.P., por el número de T.I.S. asignadas.																
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto</th> </tr> <tr> <th>G - 1</th> <th>G - 2</th> <th>G - 3</th> <th>G - 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,100119</td> <td style="text-align: center;">0,220410</td> <td style="text-align: center;">0,248801</td> <td style="text-align: center;">0,303342</td> </tr> </tbody> </table>					Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto				G - 1	G - 2	G - 3	G - 4	0,100119	0,220410	0,248801	0,303342
Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto																
G - 1	G - 2	G - 3	G - 4													
0,100119	0,220410	0,248801	0,303342													

GRUPO RETRIBUTIVO		EUROS MES	EUROS AÑO
C) PERSONAL DE AREA			
Enfermero/a de Apoyo a la Atención Primaria		176,27	2.115,24
Enfermero/a Especialista de Salud Mental		176,27	2.115,24
Matron/a de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada.			
Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas
Menos de 5.000	162,30	256,74	340,24
De 5.001 a 6.500	201,31	285,26	371,15
De 6.501 a 8.000	239,86	313,66	402,09
Más de 8.000	274,18	375,66	435,62
Fisioterapeuta de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada.			
Población asignada	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas
Hasta 25.000	106,86	197,59	279,83
De 25.001 a 30.000	132,97	226,30	306,32
De 30.001 a 35.000	159,09	255,04	335,05
Más de 35.000	238,72	340,48	363,78
D) RESTO DE PERSONAL EN ATENCION PRIMARIA			
Enfermero/a AP sin T.I.S		132,44	1.589,28
Enfermero/a de At. Continuada que atiende a su zona de salud		107,50	1.290,00
Enfermero/a de At. Continuada que atiende a todas las zonas de salud de su Area		135,16	1.621,92

€/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento.				
	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	+ 3 Zonas
Técnico Especialista	7,71	85,10	102,13	127,66
Higienista Dental	7,71	85,10	102,13	127,66
Auxiliar de Enfermería	22,71	85,10	102,13	127,66
Auxiliar de Enfermería		22,72		272,64
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista		26,01		312,12
2.3 PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO DE ÁREA				
Enfermero/a de Cuidados Paliativos y Enfermero/a de Unidad del Dolor		176,27		2.115,24
Auxiliar de Enfermería de Cuidados Paliativos / Dolor		54,63		655,56

PERSONAL DE ATENCIÓN CONTINUADA

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de Atención Continuada	91,92	122,56
Enfermero/a de Atención Continuada	61,28	81,70

PRODUCTIVIDAD (MODULO POR ACUMULACIONES EN CONSULTA)

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de EAP, Pediatra de EAP y Médico de At. Cont.	91,92	122,56
Enfermero/a de EAP y Enfermero/a de At. Cont.	61,28	81,70

3. PERSONAL NO SANITARIO		
GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	EUROS AÑO
3.1. PERSONAL NO SANITARIO EN ATENCION ESPECIALIZADA		
Personal Técnico Titulado Superior (Biólogo, Químico, Físico o Psicólogo ubicado en Servicio Médico o de Investigación en AE)	278,48	3.341,76
Jefe de Grupo	19,20	230,40
Jefe de Equipo	25,68	308,16
Jefe de Taller	19,20	230,40
Controlador de Suministros	160,93	1.931,16
Personal Técnico no Titulado	19,20	230,40
Administrativo	19,20	230,40
Cocinero/a	19,20	230,40
Jefe de Personal Subalterno en Hospital	16,61	199,32
Jefe de Personal Subalterno en Centros de Especialidades	17,20	206,40
Gobernante/a	11,30	135,60
Encargado Equipo Personal de Oficio	15,29	183,48
Telefonista encargada de Hospital	32,40	388,80
Monitor/a	54,63	655,56
Conductor de Instalaciones	126,54	1.518,48
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	66,97	803,64
Telefonista	34,02	408,24
Auxiliar Administrativo	34,02	408,24
Resto Personal de Oficio Grupo C2	34,02	408,24
CELADOR/A NIVEL 14 CON TURNOS:		
- auxiliar de autopsias	238,81	2.865,72
- encargado de turno con atención directa al enfermo	163,84	1.966,08
- en quirófano, psiquiatría, parapléjicos y grandes quemados	130,96	1.571,52
- con atención directa al enfermo	117,71	1.412,52
CELADOR/A CON TURNO FIJO:		
- auxiliar de autopsias	224,13	2.689,56
- encargado de turno con atención directa al enfermo	149,18	1.790,16
- en quirófano, psiquiatría, parapléjicos y grandes quemados	116,28	1.395,36
- con atención directa al enfermo	103,01	1.236,12
- encargado de turno, almacenero, vigilante y lavandería	163,84	1.966,08
- sin atención directa al enfermo	95,69	1.148,28
Resto Personal Subalterno Grupo E	95,69	1.148,28

3.2 PERSONAL NO SANITARIO EN ATENCION PRIMARIA				
Trabajadores Sociales de Area que atienden a una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.				
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4
Hasta 25.000	106,86	156,05	205,22	254,39
De 25.001 a 35.000	145,00	194,18	243,36	292,56
35.000 o más	183,14	232,34	281,55	330,71
Trabajadores Sociales de Area que atienden más de una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.				
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4
Hasta 25.000	117,53	171,64	225,74	279,83
De 25.001 a 35.000	159,50	213,59	267,69	321,81
35.000 o más	201,45	255,58	309,69	363,78
Trabajador Social de Apoyo a la AP			267,69	3.212,28
GRUPO RETRIBUTIVO		EUROS MES	EUROS AÑO	
Jefe de Equipo		6,49	77,88	
Monitor/a		54,63	655,56	
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.		55,67	668,04	
Auxiliar Administrativo		22,72	272,64	
Resto Personal de Oficio Grupo C2		22,72	272,64	
CELADOR/A DE ATENCION PRIMARIA:				
- con atención directa al enfermo		108,09	1.297,08	
- de SNU		108,09	1.297,08	
3.3 PERSONAL NO SANITARIO DE ÁREA				
Administrativo		19,20	230,40	
Técnico Intermedio de Prevencion de Riesgos Laborales		19,20	230,40	
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.		66,97	803,64	
Celador encargado turno, almacenero, vigilante y lavandería con turno fijo.		163,84	1.966,08	

SERVICIOS CENTRALES

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	EUROS AÑO
Responsable Proyecto Jara Atención Sanitaria y Responsable Estatutario SS.CC.	734,72	8.816,64
Responsable Estatutario SS.CC II	394,77	4.737,24
Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales Sanitario	456,81	5.481,72
Técnico Medio Estatutario Servicios Centrales Sanitario	20,90	250,80
Coordinador Proyecto JARA Área Administrativa	19,20	230,40

PRODUCTIVIDAD FIJA MODALIDAD B (Licenciados Sanitarios Sin Dedicación Exclusiva)

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES	EUROS AÑO
Jefe de Servicio; Coord.: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.062,54	12.750,48
Jefe de Sección; J. Unidad: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.062,54	12.750,48
Coordinador Regional de Trasplantes y Coordinador Regional de Paliativos/Dolor	1.062,54	12.750,48
Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil	1.062,54	12.750,48
Director del Programa de Salud Bucodental	1.062,54	12.750,48
Director Técnico del Banco de Sangre	1.062,54	12.750,48
Jefe de Unidad Basica Prevencion	1.062,54	12.750,48
Coordinador de Salud Mental de Área	1.062,54	12.750,48
Coordinador de Equipo de Salud Mental	1.062,54	12.750,48
Coordinador de Area de Cuidados Paliativos/Dolor	1.062,54	12.750,48
Coordinador de PIDEX y de Seguridad del Paciente	1.062,54	12.750,48
Facultativo Especialista de Área, Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencia Hospitalaria y Psicólogo Clínico	1.062,54	12.750,48
Médico de Cuidados Paliativos	1.062,54	12.750,48
Médico de Unidad del Dolor	1.062,54	12.750,48
Farmacéutico de Área	1.062,54	12.750,48
Coordinador de EQUIPOS	953,18	11.438,16
Coordinador de EAP	953,18	11.438,16
Coordinador de: CCU, UME, SUAP	953,18	11.438,16
Médico de Familia en EAP	953,18	11.438,16
Pediatra de EAP	953,18	11.438,16
Pediatra de Equipos de AP 2 ZBS	953,18	11.438,16
Pediatra de Equipos de AP 3 ZBS	953,18	11.438,16
Pediatra de Equipos de AP más de 3 ZBS	953,18	11.438,16
Odontólogo de Área 2 Zonas Básicas	953,18	11.438,16
Odontólogo de Área 3 Zonas Básicas	953,18	11.438,16
Odontólogo de Área Más de 3 Zonas Básicas	953,18	11.438,16
Médico de: CCU, UME, SUAP	953,18	11.438,16
Técnico de Salud Pública	953,18	11.438,16
Farmacéutico	953,18	11.438,16
Veterinario de EAP matadero	932,91	11.194,92
Farmacéutico de EAP	818,92	9.827,04
Veterinario de EAP	818,92	9.827,04
Médico de Familia en EAP sin T.I.S	508,06	6.096,72
Medico de At. Continuada que atiende a su zona de salud	508,06	6.096,72
Medico de At. Continuada que atiende a todas las zonas de salud del Área	508,06	6.096,72
Médico de Salud Pública	508,06	6.096,72
Farmacéutico de Salud Pública	508,06	6.096,72
Veterinario de Salud Pública	508,06	6.096,72

ANEXO VI 2016
PERSONAL DIRECTIVO
COMPLEMENTO ESPECÍFICO

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Badajoz	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Badajoz	1.932,09	1.932,09	27.049,26
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Badajoz	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Badajoz	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Subdirector de Gestión Económica del Área de Salud de Badajoz	1.113,22	1.113,22	15.585,08
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Badajoz	1.066,07	1.066,07	14.924,98
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Badajoz	1.066,07	1.066,07	14.924,98
Subdirector de Enfermería de AE del Área de Salud de Badajoz	712,44	712,44	9.974,16

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Caceres	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Cáceres	1.932,09	1.932,09	27.049,26
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Cáceres	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Cáceres	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Cáceres	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Subdirector de Gestión Económica del Área de Salud de Cáceres	1.113,22	1.113,22	15.585,08
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Cáceres	1.066,07	1.066,07	14.924,98
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Cáceres	1.066,07	1.066,07	14.924,98

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Mérida	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Mérida	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Especializada de Mérida	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria de Mérida	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Mérida	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Mérida	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Mérida	712,44	712,44	9.974,16
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Mérida	712,44	712,44	9.974,16

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Don Benito-Vva	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Don Benito	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito-Vva	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Vva	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Don Benito-Vva.	712,44	712,44	9.974,16
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Don Benito-Vva.	712,44	712,44	9.974,16

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Llerena	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Llerena	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Llerena	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Llerena	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Llerena	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Llerena	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Llerena	712,44	712,44	9.974,16
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Llerena	712,44	712,44	9.974,16

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Plasencia	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Plasencia	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Plasencia	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director de Salud del Área de Salud de Plasencia	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Plasencia	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Plasencia	712,44	712,44	9.974,16
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Plasencia	712,44	712,44	9.974,16

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Coria	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Coria	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico del Área de Salud de Coria	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Salud del Área de Salud de Coria	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Régimen Económico y de Recursos Humanos del Área de Salud de Coria	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería del Área de Salud de Coria	917,16	917,16	12.840,24

GRUPO RETRIBUTIVO	EURO MES	PACE	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.982,43	1.982,43	27.754,02
Director Asistencial del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.727,36	1.727,36	24.183,04
Director Médico del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.529,52	1.529,52	21.413,28
Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Régimen Económico y de Recursos Humanos del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.297,30	1.297,30	18.162,20
Director de Enfermería del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	917,16	917,16	12.840,24

ANEXO VII 2016

PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO	EUROS MES		EXTRA*		EUROS AÑO 2016 (Referida a 14 mensualidades)	
	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.120,15	43,08	691,21	26,58	14.824,22	570,12
A2	968,57	35,12	706,38	25,61	13.035,60	472,66
C1	727,23	26,58	628,53	22,96	9.983,82	364,88
C2	605,25	18,08	599,73	17,91	8.462,46	252,78
E	553,96	13,61	553,96	13,61	7.755,44	190,54

* Cuantías correspondientes de sueldo y trienios por grupos que integran cada paga extraordinaria (Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016).

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
30	978,44	13.698,16
29	877,62	12.286,68
28	840,73	11.770,22
27	803,81	11.253,34
26	705,19	9.872,66
25	625,67	8.759,38
24	588,75	8.242,50
23	551,88	7.726,32
22	514,94	7.209,16
21	478,09	6.693,26
20	444,10	6.217,40
19	421,43	5.900,02
18	398,74	5.582,36
17	376,06	5.264,84
16	353,43	4.948,02
15	330,72	4.630,08
14	308,07	4.312,98
13	285,36	3.995,04
12	262,68	3.677,52

COMPLEMENTO ESPECIFICO

TIPO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
1.1	1.551,43	1.551,43	21.720,02
1.1 S	1.297,30	1.297,30	18.162,20
1.2	1.297,06	1.297,06	18.158,84
1.3	932,55	932,55	13.055,70
1.3 Ev	824,03	824,03	11.536,42
2.1	686,03	686,03	9.604,42
2.2	578,97	578,97	8.105,58
2.3	474,59	474,59	6.644,26
3.1	465,53	465,53	6.517,42
3.2	441,25	441,25	6.177,50
A.1	532,52	532,52	7.455,28
A.3	473,04	473,04	6.622,56
B.1	372,08	372,08	5.209,12
B.3	338,80	338,80	4.743,20
C.1	304,95	304,95	4.269,30
D.1	284,43	284,43	3.982,02
E.1	261,73	261,73	3.664,22
S.1	563,87	563,87	7.894,18
V.1 S	963,96	963,96	13.495,44
V.2 S	877,42	877,42	12.283,88
M.1 S	999,55	999,55	13.993,70

COMPLEMENTO ESPECIFICO

TIPO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
P2	1.253,55	1.253,55	17.549,70
P3	554,13	554,13	7.757,82
P4	493,17	493,17	6.904,38
P8	552,41	552,41	7.733,74
P12	523,14	523,14	7.323,96
P13	486,42	486,42	6.809,88
P14	541,52	541,52	7.581,28
P18	536,42	536,42	7.509,88
P21	1.203,33	1.203,33	16.846,62
P22	354,66	354,66	4.965,24
P23	533,93	533,93	7.475,02
P25	556,40	556,40	7.789,60
P26	479,77	479,77	6.716,78

COMP. ESPEC. ADICIONALES

TIPO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
S.C	141,03	141,03	1.974,42
J.P	67,07	67,07	938,98
T.	52,61	52,61	736,54

ATENCIÓN VETERINARIA CONTINUADA

Valor hora guardia presencia física	21,57 euros/hora
Valor hora guardia localizada	10,79 euros/hora

Los módulos de guardias de presencia física y de guardia localizada serán de 14 y 10 horas respectivamente, teniendo en cuenta que les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la reducción de jornada .

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 25,61 €/h.

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

GRUPO	NIVEL I
GRUPO A	1.491,07
GRUPO B	1.280,94
GRUPO C	936,48
GRUPO D	837,65
GRUPO E	738,82

*Cuantías determinadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.B)-5 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

ANEXO VIII 2016

PERSONAL LABORAL V CONVENIO COLECTIVO JUNTA DE EXTREMADURA RETRIBUCIONES BASICAS

	EUROS MES	EXTRA	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO	SUELDO	SUELDO	SUELDO
I	1.120,15	691,21	14.824,22
II	968,57	706,38	13.035,60
III	727,23	628,53	9.983,82
IV	605,25	599,73	8.462,46
V	553,96	553,96	7.755,44

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
22	514,94	7.209,16
20	444,10	6.217,40
18	398,74	5.582,36
16	353,43	4.948,02
14	308,07	4.312,98

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

TIPO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
H1	457,40	457,40	6.403,60
H2	328,73	328,73	4.602,22
H3	296,96	296,96	4.157,44
H4	273,84	273,84	3.833,76
H5	276,55	276,55	3.871,70
H6	255,11	255,11	3.571,54
H7	233,42	233,42	3.267,88

COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD

GRUPO	EUROS MES	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
TODOS	31,10	435,40

TURNICIDAD

GRUPO	EUROS MES	PACE	EUROS AÑO
TODOS	52,61	52,61	736,54

NOCTURNIDAD

GRUPO	MENSUAL	PACE	EUROS AÑO
I	397,40	397,40	5.563,60
II	321,52	321,52	4.501,28
III	282,27	282,27	3.951,78
IV	237,77	237,77	3.328,78
V	202,71	202,71	2.837,94

HORAS NOCTURNAS

GRUPO	HORA	MÓDULO 10 HORAS
I	3,56	35,60
II	2,88	28,80
III	2,53	25,30
IV	2,14	21,40
V	1,82	18,20

DOMINGOS Y FESTIVOS

GRUPO	UNIDAD	HORA D/F
TODOS	32,31	4,31

En el caso de que se haga una noche en Domingos y Festivos la misma se retribuirá mediante la suma del importe correspondiente al módulo de 10 horas según grupo de titulación más esta cuantía única para todos los grupos.

PELIGROSIDAD, TOXICIDAD, PENOSIDAD

GRUPO	MENSUAL	PACE	EUROS AÑO
I	209,84	209,84	2.937,76
II	168,26	168,26	2.355,64
III	147,47	147,47	2.064,58
IV	139,16	139,16	1.948,24
V	131,77	131,77	1.844,78

C. E. GUARDIAS MÉDICAS

Valor hora Guardia Médica 24h	20,61 euros/hora
Valor hora Guardia Médica 17h	19,64 euros/hora
Valor hora Guardia Médica 24h DF	22,51 euros/hora
Módulo Guardias Localizadas	202 euros/módulo

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 25,36 €/h.

Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

GRUPO	NIVEL I
GRUPO A	1.491,07
GRUPO B	1.280,94
GRUPO C	936,48
GRUPO D	837,65
GRUPO E	738,82

*Cuantías determinadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

ANEXO IX 2016

CARRERA Y

DESARROLLO PROFESIONAL

I.- CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	NIVEL I EXPERTO		NIVEL II CONSULTOR		NIVEL III REFERENTE		NIVEL IV EXCELENTE	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
LICENCIADOS SANITARIOS	221,92	2.663,05	443,84	5.326,10	665,76	7.989,15	887,68	10.652,20
DIPLOMADOS SANITARIOS	150,31	1.803,76	300,63	3.607,52	450,94	5.411,28	601,25	7.215,04

II.- DESARROLLO PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FP	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL III		NIVEL IV	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
TECNICO SUPERIOR DE FP	74,29	891,48	148,58	1.782,96	222,87	2.674,44	222,87	2.674,44
TECNICOS DE FP	66,47	797,64	132,94	1.595,28	199,41	2.392,92	199,41	2.392,92

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTION Y SERVICIOS	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL III		NIVEL IV	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
LICENCIADO UNIVERSITARIO	117,30	1.407,60	234,60	2.815,20	351,90	4.222,80	351,90	4.222,80
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	101,66	1.219,92	203,32	2.439,84	304,98	3.659,76	304,98	3.659,76
TECNICO SUPERIOR DE FP	74,29	891,48	148,58	1.782,96	222,87	2.674,44	222,87	2.674,44
TECNICOS DE FP	66,47	797,64	132,94	1.595,28	199,41	2.392,92	199,41	2.392,92
OTRO PERSONAL	58,65	703,80	117,30	1.407,60	175,95	2.111,40	175,95	2.111,40

TABLA IV 2016

PERSONAL EN FORMACION

MEDICO I. R., BIOLOGO I. R., FARMACEUTIVO I. R., FISICO I. R., QUIMICO I. R., PSICOLOGO I. R.

CATEGORIA	SUELDO	SUELDO Paga Extra	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra	EUROS MES	EUROS AÑO	REPARTO 0,5 MASA SALARIAL Consolidado	TOTAL 2016
RESIDENTE DE 1º AÑO	1.120,15	691,21	0,00	0,00	1.120,15	14.824,22	267,04	15.091,26
RESIDENTE DE 2º AÑO	1.120,15	691,21	89,61	55,30	1.209,76	16.010,16	267,04	16.277,20
RESIDENTE DE 3º AÑO	1.120,15	691,21	201,63	124,42	1.321,78	17.492,58	267,04	17.759,62
RESIDENTE DE 4º AÑO	1.120,15	691,21	313,64	193,54	1.433,79	18.975,00	267,04	19.242,04
RESIDENTE DE 5º AÑO	1.120,15	691,21	425,66	262,66	1.545,81	20.457,42	267,04	20.724,46

ENFERMERO/A DE SALUD MENTAL RESIDENTE Y MATRÓN/A RESIDENTE

CATEGORIA	SUELDO	Paga Extra	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra	EUROS MES	EUROS AÑO	REPARTO 0,5 MASA SALARIAL Consolidado	TOTAL 2016
RESIDENTE DE 1º AÑO	968,57	706,38	0,00	0,00	968,57	13.035,60	267,04	13.302,64
RESIDENTE DE 2º AÑO	968,57	706,38	77,49	56,51	1.046,06	14.078,45	267,04	14.345,49

TABLA V 2016

PERSONAL CON PLAZA VINCULADA A TIEMPO COMPLETO

	RETRIBUCIONES TOTALES Resolución 7-3-1988 Secretaría de Estado de Hacienda		RETRIBUCIONES REAL DECRETO 1086 / 1989		DIFERENCIA A ABONAR POR EL SES					
	CTO. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	CTO. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	DIFERENCIA C. DESTINO	DIFERENCIA C. ESPECIF.	CTO. PROD. FIJA	CTO. C. AUTONOMA	CTO. PROD. FIJA MOD.B	EUROS AÑO
	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD:									
- Jefe de Servicio Sanitario	19.349,13	13.852,09	12.286,68	13.852,09	7.062,45	670,23	11.964,84	4.044,18		23.741,70
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	19.349,13		12.286,68		7.062,45		11.964,84		12.750,48	31.777,77
- Jefe de Sección Sanitario	17.791,72	13.852,09	12.286,68	13.852,09	5.505,04	670,23	8.816,64	4.044,18		19.036,09
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	17.791,72		12.286,68		5.505,04		8.816,64		12.750,48	27.072,16
- Facultativo Especialista de Area	16.708,78	13.852,09	12.286,68	13.852,09	4.422,10	670,23	5.481,72	4.044,18		14.618,23
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	16.708,78		12.286,68		4.422,10		5.481,72		12.750,48	22.654,30
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSIT.:										
- Jefe de Servicio Sanitario	17.227,02	13.561,95	11.253,34	6.461,92	5.973,68	670,23	11.964,84	4.044,18		22.652,93
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	17.227,02		11.253,34		5.973,68		11.964,84		12.750,48	30.689,00
- Jefe de Sección Sanitario	15.668,97	12.276,70	11.253,34	6.461,92	4.415,63	670,23	8.816,64	4.044,18		17.946,68
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	15.668,97		11.253,34		4.415,63		8.816,64		12.750,48	25.982,75
- Facultativo Especialista de Area	14.586,70	11.113,32	11.253,34	6.461,92	3.333,36	670,23	5.481,72	4.044,18		13.529,49
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	14.586,70		11.253,34		3.333,36		5.481,72		12.750,48	21.565,56

En tanto no se dicte otra norma que regule las retribuciones del personal con plaza vinculada a tiempo completo, se atenderá a las siguientes Instrucciones:

1.- Además de las cantidades correspondientes al incremento en los Complementos de Destino y Específico, así como del Complemento de Productividad (factor fijo), se transferirán a las Universidades, las cantidades que correspondan en concepto de Complemento de Productividad (factor variable) y Complemento de Atención Continuada en las mismas condiciones que al Personal Estatutario, así como el Complemento de Carrera Profesional en el caso de que les corresponda percibirlo.

2.- En concepto de Trienios se transferirá a las Universidades la cantidad correspondiente siempre que el titular hay optado por percibir la antigüedad que se le venía abonando como Personal Estatutario, no obstante, en todo caso, el devengo de nuevos Trienios será abonado por la Universidad.

3.- La cotización a la Seguridad Social será financiada por el SES en el supuesto de que se opte por el Régimen General de la Seguridad Social. En este caso, la cotización se realizará por el total de las retribuciones percibidas.

4.- Se recogen asimismo los importes a percibir en concepto de Productividad Fija Mod.B por el Personal Facultativo sin dedicación exclusiva.

TABLA VI 2016
GRADOS DE DISPERSIÓN GEOGRÁFICA

ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALBURQUERQUE	3
ALCONCHEL	4
BADAJOZ - CIUDAD JARDIN	2
BADAJOZ - LA PAZ	2
BADAJOZ – PROGRESO	2
BADAJOZ - SAN FERNANDO	2
BADAJOZ - SAN ROQUE	2
BADAJOZ – VALDEPASILLAS	2
BADAJOZ - ZONA CENTRO	2
CERRO GORDO	2
SUERTE DE SAAVEDRA	2
BARCARROTA	3
GEVORA	3
JEREZ DE LOS CABALLEROS	2
MONTIJO	2
OLIVA DE LA FRONTERA	2
OLIVENZA	3
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	3
ROCA DE LA SIERRA (LA)	4
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	2
TALAVERA LA REAL	3
VILLANUEVA DEL FRESNO	3

ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ACEUCHAL	3
ALMENDRALEJO - SAN JOSÉ	2
ALMENDRALEJO - SAN ROQUE	2
CALAMONTE	3
CORDOBILLA DE LÁCARA	4
GUAREÑA	2
HORNACHOS	3
MÉRIDA – NORTE	3
MÉRIDA - OBISPO PAULO	2
MÉRIDA - POLÍGONO NUEVA CIUDAD	2
MÉRIDA - SAN LUIS	2
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	3
ZARZA DE ALANGE	2

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
CABEZA DEL BUEY	3
CAMPANARIO	3
CASTUERA	3
DON BENITO ESTE	2
DON BENITO OESTE	3
HERRERA DEL DUQUE	4
NAVALVILLAR DE PELA	3
ORELLANA LA VIEJA	3
SANTA AMALIA	3
SIRUELA	4
TALARRUBIAS	3
VILLANUEVA DE LA SERENA – SUR	3
VILLANUEVA DE LA SERENA – NORTE	3
ZALAMEA DE LA SERENA	3

ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
AZUAGA	4
FREGENAL DE LA SIERRA	3
FUENTE DE CANTOS	2
FUENTE DEL MAESTRE	3
LLERENA	3
MONESTERIO	3
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	2
ZAFRA I	2
ZAFRA II	3

ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALCÁNTARA	4
ALCUESCAR	4
ARROYO DE LA LUZ	3
BERZOCANA	4
CÁCERES - ALDEA MORET	3
CÁCERES – CENTRO	2
CÁCERES – NORTE	2
CÁCERES - PLAZA DE TOROS	2
CÁCERES – SUR	2
CACERES-LA MEJOSTILLA	3
CACERES-NUEVO CACERES	3
CASAR DE CACERES	4
GUADALUPE	4
LOGROSÁN	4
MIAJADAS	3
NAVAS DEL MADROÑO	4
SALORINO	3
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	4
TALAVÁN	4
TRUJILLO RURAL	4
TRUJILLO URBANO	3
VALDEFUENTES	3
VALENCIA DE ALCÁNTARA	3
ZORITA	4

ÁREA DE SALUD DE CORIA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
CECLAVÍN	4
CORIA	3
HOYOS	3
MORALEJA	2
TORRE DE DON MIGUEL	4
TORREJONCILLO	4
VALVERDE DEL FRESNO	3

ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
AHIGAL	4
ALDEANUEVA DEL CAMINO	3
CABEZUELA DEL VALLE	4
CASAS DEL CASTAÑAR	4
HERVÁS	3
JARAÍZ DE LA VERA	2
MOHEDAS DE GRANADILLA	4
MONTEHERMOSO	3
NUÑOMORAL	4
PINOFRANQUEADO	4
PLASENCIA - LUIS DE TORO	4
PLASENCIA – NORTE	4
PLASENCIA – SUR	3
SERRADILLA	4

ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALMARAZ	4
BOHONAL DE IBOR	4
CASTAÑAR DE IBOR	3
LOSAR DE LA VERA	3
NAVALMORAL DE LA MATA	3
TALAYUELA	4
VILLANUEVA DE LA VERA	3
VILLAR DEL PEDROSO	4

TABLA VII 2016

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Kilometraje	0,22
-------------	------

<u>DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL*₁</u>	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
Grupo único	63,24	38,76	102,00

<u>DIETAS EN EL EXTRANJERO</u>	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
Zona A	214,20	108,12	322,32
Zona B	174,42	105,06	279,48
Zona C	145,86	96,90	242,76

<u>Asistencia a Tribunales*₂</u>	Categoría Primera	Categoría Segunda	Otros colaboradores
Presidente y Secretario	70,00	65,00	30,00
Vocales	65,00	60,00	
Asesores una sesión	90,00		
Asesores más de una sesión	Igual que un vocal de la categoría correspondiente a su tribunal.		
Colaboradores una sesión	45,00		
Auxiliar del Tribunal	6 por hora		

*₁ Para las ciudades de Madrid y Barcelona las cuantías previstas se verán incrementadas en un 50%.

*₂ Estas cuantías se incrementarán en el 50 % de su importe cuando las asistencias se devenguen por concurrencia a sesiones que se celebren en sábados, domingos o en días festivos.